



Dignidad y Justicia luchará en los tribunales por la imprescriptibilidad del 11M

- La asociación presentó un informe en la causa contra los jefes de ETA que ordenaron asesinar a Miguel Ángel Blanco que sigue vigente y que espera que ratifiquen la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo

Madrid. 13 de marzo de 2024. Dignidad y Justicia seguirá luchando en los tribunales para que no prescriban los atentados del 11M. Su objetivo es que cualquier posible dato relacionado con colaboradores, derivadas de todo tipo o nuevos delitos vinculados al mayor atentado sufrido por España pueda ser debidamente investigado desde el punto de vista judicial.

En el marco de la causa que abrió la asociación en la Audiencia Nacional contra los jefes de la banda terrorista ETA que ordenaron asesinar a Miguel Ángel Blanco, Dignidad y Justicia defendió que “el artículo 2.2. del Convenio Europeo sobre la imprescriptibilidad hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1974 que entró en vigor en 2003 determinó que, cuando cada Estado miembro incorporara este concepto a su ordenación jurídica, debía aplicarlo a todos los crímenes que en ese momento no estuvieran prescritos, incluso a los cometidos con anterioridad”.

En España, la incorporación del convenio tuvo lugar en 2010, por lo que todos los asesinatos terroristas cometidos desde el 24 de diciembre de 1990 (20 años antes, que es el plazo que existía en ese momento de prescripción de esta tipología delictiva) podrían ser investigados por siempre. La aplicación de esta denominada popularmente ‘doctrina Miguel Ángel Blanco’, en el caso de ser confirmada por la Audiencia Nacional y por el



Tribunal Supremo, permitiría que un total de 430 crímenes terroristas, incluidos los sufridos por las víctimas de los atentados del 11M, serían considerados imprescriptibles.